

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HERNANDO RIAÑO VARGAS
DEMANDADO: CRISTIAN JOSÉ OROZCO RINCON
RADICADO: 2022-00464

Para los efectos legales, conforme el inciso final del art. 8 de la ley 2213 de 2022, los demandados **CRISTIAN JOSÉ OROZCO RINCON** quedó debidamente notificado el **08/08/2023**, es decir, transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la comunicación (**03/08/2023**) ítem **008**.

Se toma nota que el ejecutado en el término legal no contestó la demanda, ni formuló medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018c7eaed391d87a3c0f14566476746a207a3726c3d36a8499facf24ed4864ad**

Documento generado en 24/10/2023 09:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>